

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 plus., semestre, 15; año, 30
EXTRAJEROS. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 27 enero 1918.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando de los datos estadísticos y de las noticias recibidas últimamente en ese Centro directivo, procedentes de las Aduanas, que las exportaciones de aceitunas acusan importante aumento respecto a las cifras alcanzadas en años anteriores; y

Considerando que prohibida la exportación del aceite de oliva, esta medida sería ineficaz y perdería virtualmente sus efectos de subsistir la libertad de salida para la primera materia de donde se extrae la citada clase de aceite; e importa, por consiguiente limitar las exportaciones de aceituna reduciéndolas a los casos en que éstas se presenten al despacho preparadas para utilizarlas exclusivamente como alimento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Que se prohíba la exportación de las aceitunas en estado natural; y
- 2.º Que se autorice la salida de las expediciones que hubiesen sido facturadas directamente al extranjero o Aduana fronteriza y de las que se encontraren en los puertos comprendidas en facturas de embarque

hasta el día de la fecha inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1918.—J. Ventosa.

—Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 26 enero 1918).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría. — Negociado 1.º

CIRCULAR

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el art. 61 de la vigente ley Provincial, he acordado convocar a sesión extraordinaria a la Diputación Provincial para el próximo día 8 de febrero, a las diez y seis horas, a fin de adoptar los acuerdos que se estimen procedentes acerca de la ejecución de las obras de reforma de la Plaza de Toros de esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento y a los efectos que se previenen en el art. 62 de la Ley antes citada.

Zaragoza, 29 de enero de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 257, correspondiente al día 30 de octubre último, se publicó la relación de los pueblos de la misma que tributan por Registro fiscal aprobado y no comprobado, habiéndose comprendido equivocadamente la capital en dicha relación. Las cifras que a Zaragoza corresponden son las siguientes: líquido imponible, 7.455.691 pesetas; cuota para el Tesoro al 17 por 100, 1.267.467'47 pesetas; recargo del 16 por 100 para municipales, 202.793'03 pesetas; 7'50 por 100 de recargo transitorio, 95.065'73 pesetas. Total repartido, 1.565.326'23 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial como necesaria rectificación para conocimiento de los contribuyentes.

Zaragoza, 28 de enero de 1918.—Abdón López.

SECCIÓN QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Angel Jimeno Cunchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a don José Esteve Cavistán, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 16 de los corrientes, pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de lignito con el nombre de Pilar, núm. 1.416, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Riols, y lindante al parecer con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca que se colocará a 50 metros en dirección N. de la esquina N. de la masía de José Silvestre Esteve, y de ésta en dirección este se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 500 metros en dirección N. y 2.ª; de ésta se medirán 400 metros al O. y 3.ª; de ésta se medirán 500 metros al S. y 4.ª, y de ésta en dirección E. se medirán 300 metros hasta llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos están referidos al norte verdadero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 25 de enero de 1918.—Angel Jimeno

D. Angel Jimeno Cunchillos, Ingeniero Jefe interino del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a don Joaquín Oliver Fumanal, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 17 de los corrientes, pidiendo la concesión de 16 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de Josefa 3.ª, núm. 1.417, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado Riols y lindante por el este con la mina Tonita, al S. con la mina Josefa 2.ª, y los demás rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la mina Josefa 2.ª, y de ésta en dirección N. se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al E. 800 metros y 2.ª; de ésta al S. 200 metros y 3.ª; de ésta al punto de partida se medirán 800 metros y 4.ª, quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos están referidos al norte verdadero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de se-

venta días fijado por el art. 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 25 de enero de 1918.—Angel Jimeno.

D. Angel Jimeno Cunchillos, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

«De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado cancelar el expediente de registro llamado «Mónica», número 1.412, del término municipal de Torrijo de la Cañada, por no haber cumplido el interesado con lo que ordena el artículo 20 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905 y estar comprendida la cancelación en lo ordenado en el párrafo 1.º del artículo 93 del citado Reglamento.»

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento del registrador D. Manuel Lobeiz García, sirviéndole de notificación por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento de 16 de junio de 1905 para el Régimen de la Minería.

Zaragoza, 26 de enero de 1918.—Angel Cunchillos.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Forma en que han quedado constituidas el día 2 del actual las Juntas municipales de los pueblos que se expresan a continuación, y que se publica a los efectos procedentes.

CADRETE.—Presidente, Guillermo Buil. Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Eugenio Alcaine. Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Tomás Lázaro Campillo, ex Juez municipal, elegido por la Junta. Vocales, Domingo Campillo y Joaquín Campillo, por inmuebles. Suplentes, Valentín Buil, Concejal; Santos Villalba y Juan Obensa, contribuyentes; Manuel Andrés, ex Juez. Secretario, Constanancio Ortega Ibáñez.

CALMARZA.—Presidente, José Pérez Escolano, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Arcadio Catalán San Pedro, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Juan Manuel Cortés Pérez, ex Juez municipal, elegido por la Junta. Vocales, Rafael Cortés Martínez y Manuel Escolano Pérez, por territorial; Ramón Pérez Baquedano, por industrial. Suplentes, Rafael Cortés Ruiz, Concejal; Felipe Baquedano Pérez, ex Juez municipal; Gerardo Bueno Cortés, por industrial; Pascual Bueno Eroles e Ildefonso Ruiz Pérez, por territorial. Secretario, Felipe Yubero Vivarache, del Juzgado.

CASTEJÓN DE ALARBA.—Presidente, Santiago Franco Pérez, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Jesús Franco Muñoz, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Juan Francisco Muñoz, ex Juez municipal, elegido por la Junta. Vocales, Gil Gállego Marta y Vicente Agudo Romea, por territorial; Justo Ballano Romea, por industrial. Suplentes, Roque Barra Marta y Cipriano Jimeno Pérez, por territorial; Esteban Santed Peiro, por industrial; Leoncio Ramírez Martínez, Concejal; Francisco Molina Muñoz, ex Juez municipal. Secretario, Cipriano Valtueña Cuena.

CASTEJÓN DE LAS ARMAS.—Presidente, José Esteban Tello, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Benito Urbano García, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Manuel Pérez Cid, elegido por la Junta. Vocales, Carlos Mateo Guajardo y Tomás Sánchez Mateo, por inmuebles; Demetrio Langa Pérez y Manuel Pérez Cid, por industrial. Suplentes, Milagro Cristóbal Melendo y Adolfo Mateo Mateo, por inmuebles; José Lacarta Pomareta y Angel Monterde Martínez, por industrial. Secretario, Manuel Sicilia Rojo.

CASTEJÓN DE VALDEJASA.—Presidente, Cristóbal Arjol Navarro, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Eugenio Rodrigo Bernad, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Pedro Ruiz Murillo, contribuyente por territorial, elegido por la Junta. Vocales, Santiago Burillo Bonel, por territorial; Marcelino Bea Conde y Román Conde Bernad, por industrial; Orencio Oliván Valenzuela, ex Juez municipal. Suplentes, Julián Albalad Barrau, Concejal; Valero Castillo Naudín y Mariano Arrieta Oroz, por terri-

orial; Mariano Sancho Conde y Diego Lostalé Ferrer, por industrial; Teodoro Sancho Arjol, ex Juez municipal. Secretario, Alvaro Gracia Núñez, del Juzgado.

CASPE.—Presidente, José Miravete Samper, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Antonio Serrate Lanas, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Ramón Camas Ferrero, elegido por la Junta. Vocales, Antonio Salas Salas y Francisco Repollés Bielsa, por territorial; Santiago Andreu Albiac y Fermín Faci Alcober, por industrial. Suplentes, Santiago Albiac Rabinad y Emilio Grós Camó, por territorial; Manuel Carbonell Buisán y Dámaso Guardé Repollés, por industrial; Teodoro Paracuellos Villanova, ex Juez municipal. Secretario, Pascual Guillén Roy.

CERVERA DE LA CAÑADA.—Presidente, Gregorio Abad, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Pascual Lorente Colavida, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, José M.º Trigo Millán, ex Juez municipal, elegido por la Junta. Vocales, Florentino Pinilla y Telesforo Abad Jiménez, por territorial; José Mallén Vergara, por industrial. Suplentes, Juan Vicente Jiménez, Concejal; Fulgencio Rubio Ciguela, ex Juez municipal, Manuel García Trigo, Inocencio García Trigo y Crescencio Soria Martín, por territorial. Secretario, Fidel Abad Forcén.

CETINA.—Presidente, Manuel Andrés Maestre; Vicepresidente 1.º, Pedro Ibáñez Pola, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Manuel Hernández Ruiz, elegido por la Junta. Vocales, Francisco Hernández Garchitóna, ex Juez; Isidro Alcalde Frax, por territorial; Antonio Donoso Latorre, por industrial. Suplentes, José Nieto Hernández, Concejal; José Velázquez Monge, ex Juez; Manuel Aguilera Lázaro y Manuel Moreno Lázaro, por territorial; José Marruedo Betrián, por industrial. Secretario, Cándido Cereceda del Río.

CINCO OLIVAS.—Presidente, Pascual Gracia Fando, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Pascual López García, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Agustín Gracia Fando, elegido por la Junta. Vocales, Antonio Costa Tesán, ex Juez municipal; Gregorio Eroles Galindo, por territorial; Antonio Escobedo López, por industrial. Suplentes, José Piazuelo Eafedaque, ex Juez municipal; Jesús Ramiro Gracia, Concejal; Fermín Tello Fando, por territorial; Vicente Albaer Villanueva, por industrial. Secretario, Felipe Escribano Córdova, del Juzgado.

CLARÉS.—Presidente, Tomás Brun Andrés, designado por la Junta de Reformas Sociales; Vicepresidente 1.º, Martín Mancebón Felipe, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Andrés López Barbero, elegido por la Junta. Vocales, Nicolás Barbero Barbero, por territorial; Ricardo López Barbero, ex Juez municipal. Suplentes, Felipe López Torres, Concejal; Constantino López Torres y Demetrio Barbero Andrés, por territorial; Luis Petreñas Marquina, ex Juez municipal; Pablo Felipe Cisneros, designado por la Junta de Reformas Sociales. Secretario, Nicolás Lanza del Olmo, del Juzgado.

CODO.—Presidente, Manuel Artigas Larrosa, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Pablo Gracia Ordoñez, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Luis Rubio Larrosa, ex Juez municipal, elegido por la Junta. Vocales, Pascual Ferrer Cerra, por industrial; Manuel Luis Lorente y Ceferino Aina Artigas, contribuyentes. Suplentes, Gregorio Ascaso Moreno, Concejal; Pedro Ferrer Lapuerta, ex Juez municipal; Miguel Ejarque Artajona, por industrial; Atanasio Villagrasa Salvador y José Millán Jimeno, contribuyentes. Secretario, Dalmacio Ernieas Vinaja, del Juzgado municipal.

CODOS.—Presidente, José Pérez Vicente, Juez municipal; Vicepresidente 1.º, Antonio Lorente Galán, Concejal de mayor número de votos; Vicepresidente 2.º, Juan Antonio Cucalón, ex Juez, elegido por la Junta. Vocales, Hilario Lorente Tejedor y Pedro Viñerta Montañés, por territorial; Clemente Ubide San Juan y Victoriano Diloy Montañés, por industrial. Suplentes, Constantino Serrano y Antonio García, contribuyentes; Antonio Vitorín y Leoncio Miñana, por industrial; Angel Lorente Soguero, Concejal; Francisco Vitorín, ex Juez municipal. Secretario, Pedro Beltejar Huerta, del Juzgado.

Zaragoza, 15 de enero de 1918.—El Presidente, Francisco Acosta.

SECCIÓN SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año actual, los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del art. 54 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías el 27 del actual, 10 y 17 de febrero y 3 de marzo próximos, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente:

Ariza.

Pablo Marín Vergara, hijo de Pedro y Juana; Pedro Domingo Carenas Bueno, hijo de Toribio y Cristobalina, Leandro Ribate Fraile, hijo de José y Sergia; Mariano López Herráiz, hijo de Epifanio y Ceferina, y Carlos Pardo Lezcaino, hijo de Lucas y María.

Jarque.

Florencio Calatayud Vela, hijo de padre desconocido y de Isidora; Eulogio Vela Vela, hijo de Juan y Teresa, y José Lahoz Rubio, hijo de Rudesindo y Petra.

La Almunia de Doña Godina.

Félix Clariana Gil, hijo de Eugenio y Candelas; Manuel Ibáñez Viruets, hijo de Ignacio y Manuela, y Pedro Castell Monfort, hijo de Francisco y María.

Longás.

Jacobo López Hecho, hijo de Mariano y Miguela.

Malnenda.

Máximo-Edmundo Luis Valentín y Contat, hijo de Marcelo y Lucía.

Torres de Berrellén.

Angel Navarro Asensio, hijo de Emilio y Alejandra.

Ambel.

Los repartimientos substitutivo del de consumo y general para cubrir el déficit del presupuesto de esta villa para el año actual, estarán expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentarse reclamaciones.

Ambel, 25 de enero de 1918.—El Alcalde, Juan Lajusticia.

Arándiga.

Los repartos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto municipal formados para el año actual 1918, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Arándiga, 24 de enero de 1918.—El Alcalde, Domingo Ostáriz.

Ariza.

El reparto general de consumos y el de alcoholes, aguardientes y licores, formados para el año actual se hallan expuestos al público, por ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se produzcan.

Ariza, 24 de enero de 1918.—El Alcalde, Jacinto Labaila.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1917.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 5.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Nombrar Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 29 de noviembre último, a D. Francisco Lafuente Zabalo.

Aprobar la cesión que hace D.ª Gregoria Cuenca del nicho núm. 564 de su propiedad, a favor de D.ª Feliciano Balaguer.

Autorizar a D.ª Feliciano Balaguer para trasladar los restos mortales de su esposo Cirilo Bendicho, desde la sepultura núm. 111, al nicho núm. 564, otorgándole licencia para colocar una lápida de mármol en dicho enterramiento. Id. a Segunda Millán Serrano, para hacer obras de revestimiento en la sepultura núm. 452.

Conceder una pensión de lactancia a Florentín Escusón, para su hija Milagros, de un mes de edad.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Id. el extracto de acuerdos del mes de noviembre anterior.

Dejar sobre la mesa, un oficio del Jefe de la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, en el que interesa se facilite casa-habitación gratuita, al Capitán Sr. Martorell.

Sesión del día 12 —Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Elegir primer Teniente de Alcalde, con carácter de interino, en la vacante que dejó el Sr. Lafuente, a D. Francisco Pérez Vicioso.

Id. 2.º id. a D. Santos Gómez Sánchez.

Acceder a lo solicitado por el Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, abonando al Capitán Sr. Martorell, con cargo a los fondos municipales, el alquiler de su casa-habitación.

Dar de baja en el padrón de habitantes de esta ciudad, cuando justifique que lleva en Barcelona una residencia fija y continuada de más de seis meses, a D.ª Blasa Latorre.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de D. Salvador Inglés, en la que solicita el abono del 2.º semestre de casa-habitación, como Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños.

Conceder licencia a Joaquín Calero, para hacer obras de reforma en la casa núm. 5 de la calle de Dicenta.

Dirigir oficio de gracias al Director del Colegio Politécnico de esta ciudad, D. Julián Librada, por su meritoria actuación en la enseñanza, pasando a informe de la Comisión de Instrucción pública su propuesta para adjudicar las cinco plazas gratuitas vacantes, entre otros tantos niños pobres.

Aprobar varias cuentas.

Iniciar una suscripción pública, para socorrer a las familias pobres, señalando la Comisión de Hacienda la cantidad con que ha de contribuir el Ayuntamiento.

Conceder una paga extraordinaria, en concepto de gratificación, a todos los empleados municipales.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del padre del Sr. Alcalde, a quien visitará una Comisión de este Ayuntamiento, para darle el pésame.

Sesión del día 19.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Nombrar primer Teniente de Alcalde, interino, a D. Francisco Pérez Vicioso.

Idem segundo id. a D. Santos Gómez Sánchez.

Quedar enterados de haber sido declarado conforme, por el Gobernador civil de la provincia, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918.

Admitir la dimisión presentada por el Depositario de fondos municipales D. Gregorio de Castro Sániz.

Nombrar por unanimidad, para ocupar el expresado cargo, a D. Fausto Navarro Azpeitia.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de D. Antonio Jimeno, en demanda de que se le abone la cantidad de 146'45 pesetas, por completo pago de la cebada suministrada a los caballos de la parada de sementales.

Celebrar segunda subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos públicos de venta.

Adjudicar definitivamente el remate del peso público, a Cipriano Lavilla, en la cantidad de 500 pesetas.

Id. id. id. de los derechos de Matadero, a Mariano Moros, en la suma de 48.000 pesetas.

Id. id. id. de varios artículos de consumo, destinados al abasto del Hospital municipal, a Segundo García Sanchez.

Aprobar varias cuentas.

Contribuir con 200 pesetas, a la suscripción abierta para socorrer a las clases necesitadas.

Autorizar a la presidencia para que renueve el contrato con el abastecedor de lámparas eléctricas, con destino al alumbrado público.

Continuar las gestiones para buscar local adecuado, donde instalar el Juzgado municipal, estableciéndose entretanto y provisionalmente, en la Casa Consistorial.

Dirigir un telegrama al Ministro de Fomento, poniéndole de manifiesto el perjuicio que se irrogaría a Calatayud con la modificación del horario de los trenes ómnibus y rogándole ordene a las Compañías de ferrocarriles del Mediodía y Central de Aragón, faciliten el material de transporte necesario a las necesidades de la industria local.

Colocar lámparas de luz eléctrica, para el alumbrado público, en la subida de Hiladores, Cuesta del Barrioverde, Postigo de Tenerías y Puerta de Alcántara.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 27.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

En tercera y última votación, elegir primer Teniente de Alcalde, a D. Francisco Pérez Vicioso.

Nombrar segundo Teniente de Alcalde, a D. Santos Gómez Sánchez.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia de Braulio García, en la que solicita una gratificación por sus servicios, como portero del edificio escolar de la Corredera.

Dar de baja, en el padrón de habitantes de esta ciudad, a D.ª Jorja Muñoz Duce, cuando justifique que lleva en Terrier una residencia fija y continuada de más de seis meses.

Proceder, por el sistema de administración, al cobro del arbitrio establecido sobre los puestos públicos de venta.

Aprobar varias cuentas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Municipalidad, por la muerte de la esposa del Concejal D. José Domínguez, a quien visitará una Comisión para darle el pésame.

Contratar con D. Francisco Laino, el suministro de lámparas de luz eléctrica, para el año 1918, en la cantidad de 850 pesetas.

Entablar recurso de alzada, para ante el Ministerio de la Gobernación, contra el acuerdo de la Diputación eliminando de su presupuesto la subvención de 2.000 pesetas, con destino a la Estación Enológica.

Que se arregle el trozo de camino comprendido entre la playa de la estación del Mediodía y la carretera de Daroca.

Distribuir, entre los niños pobres de las Escuelas, los uniformes del disuelto Batallón infantil.

Conceder a la presidencia un amplio voto de confianza para que continúe las gestiones iniciadas en orden al conflicto planteado con motivo del temporal de nieves.

Calatayud, 9 de enero de 1918.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Francisco Lafuente.

Chodes.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos, cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Comprovisarios en las elecciones de Senadores.

Sres. Concejales.

Alfredo Cabeza Tomey, Juan Magdalena Cucalón, Prudencio Polo Tejero, Mariano Cabeza Blasco, Florencio Saldaña Maestro, Justo Polo Yus y Teófilo Sancho Andrés.

Mayores contribuyentes.

Bienvenido Cabeza Saldaña, Ramón Oriol Jimeno, Pedro Manero Centol, José Laguna Escartín, Miguel Polo Yus, Rafael Rodrigo Jiménez, Dámaso Larte Ostariz, Miguel Tomey Yus, Pedro Campos Yus, Isidoro Cabeza Blasco, Florentino Galindo Ostariz, Cecilio Marín Tejero, Valentín Gutiérrez Ostariz, Jacinto Jimeno Sancho, Joaquín Gil Maestro, Antonio Lafuente Ballesteros, Bernardo Jimeno Maestro, Bruno Barcena Mendoza, Miguel Polo Tomey, Pascual Tejada Magdalena, Nicolás Magdalena Andrés, Miguel Cuartero Tomey, Antonino Tejada Magdalena, Francisco Magdalena Andrés, Miguel Jimeno Banios, Agustín Serrano Maestro, Ricardo Serrano Maestro y Pedro Marín Martínez.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público, por término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada ley.

Chodes, 21 de enero de 1918.—El Alcalde, Alfredo Cabeza.—Ramiro Arantegui, Secretario.

Santa Cruz de Moncayo.

Por término de quince días estarán expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:]

Las liquidaciones con sus relaciones de deudores y acreedores afectas al año de 1917, presupuesto refundido para el actual y las cuentas municipales del año pasado de 1917.

Santa Cruz de Moncayo, 26 de enero de 1918.—El Alcalde, Miguel Berges.

Daroca.

A los efectos reglamentarios y por término de quince días, se hallará expuesto al público, en esta secretaría municipal, el padrón de cédulas personales formado para el año actual.

Daroca, 24 de enero de 1918.—El Alcalde, Gregorio Raz.

Repartimiento girado entre los pueblos de este partido para cubrir el déficit del presupuesto carcelario formado para el año actual:

Daroca, 907'06; pesetas; Abanto, 245'64; Aceded, 292'63; Aldehuela de Liestos, 84'91; Anento, 132'36; Atea, 288'49; Badules, 105'85; Berruoco, 71'63; Cubel, 133'20; Fombuena, 70'19; Fuentes de Jiloca, 346'80; Gallocanta, 58'60; Langa del Castillo, 118; Las Cuerlas, 80'27; Lechón, 103; Mainar, 107'63; Manchones, 211'66; Mara, 139'64; Miedes, 265'12; Montón, 174'24; Muero, 126'23; Nombrevilla, 81'97; Orcajo, 151'48; Retascón, 67'40; Romanos, 82'87; Ruesca, 76'84; Santed, 63'24; Torralba de los Frailes, 130'22; Torralbilla, 114'20; Used, 275'58; Balconchán 60'90; Valdehorna, 69'46; Val de San Martín, 76'87; Villadoz, 174'15; Villafeliche, 261'17; Villanueva de Jiloca, 156'48, y Villarreal de Huerva, 138'94. Total 6.044'92.

Cuyas cantidades harán efectivas en la Depositaria de fondos carcelarios del partido, por trimestres, en la forma que se efectúa el pago de contribuciones al Estado.

Daroca, 24 de enero de 1918.— El Alcalde, Gregorio Raz. — El Secretario, Manuel García.

Velilla de Jiloca.

La subasta del arriendo del uso obligatorio de pesas y medidas de esta localidad tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento el día 4 de febrero próximo, a las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría del mismo todos los días hábiles.

Las especies sujetas al impuesto serán: líquidos de todas clases, legumbres, cereales, remolacha azucarera, cañamos, lanas y remolacha forrajera.

Para tomar parte en la subasta será necesario que cada interesado constituya en depósito como garantía el 10 por 100 del tipo de subasta, cuya cantidad será devuelta, terminado el acto, a aquellos cuyas proposiciones fueren desechadas.

Velilla de Jiloca, 25 de enero de 1918.—El Alcalde, Juan Ignacio España.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA**

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de causas criminales cuya conservación ha sido declarada inútil por la Junta constituida con arreglo al Real decreto de 29 de Mayo de 1911.

Juzgado de Ateca.

Procesados, delitos y años.

José Joven, hurto, año 1869.
 Petra Mostajo y otro, id., 1870.
 Benito Hernández y otro, lesiones, id.
 Vicente Nieto y otro, hurto frustrado, id.
 Sobre incendio de un colmenar de Mariano Revuelto, 1871.
 Eusebio Martínez y otro, desobediencia, id.
 Manuel Horno y cuatro más, id. y lesiones, id.
 Sobre incendio de un pajar de D. Juan Manuel Jiménez, id.
 Sobre daños en un colmenar de D. Pedro Hernández, id.
 Sobre incendio de la casa de D. Manuel Valero, id.
 Juan Aznar, desacato, 1870.
 Antonio Carruesco, hurto, 1871.
 Manuel Bercebal y otro, homicidio, id.
 Antonio Sánchez Moreno, lesiones, id.
 Mariano Mateo, id., id.
 Eugenio Martínez y otro, id., id.
 Sobre muerte casual de Pascual López, 1872.
 Sobre daños en el ganado de Antonio Portero, id.
 Bartolomé Gil, hurto frustrado, id.
 Sobre hurto de leña del monte común de Campillo, id.

Sobre lesiones a D. Mariano Ruiz Horno, id.
 Roque Cabeza y otro, homicidio, id.
 Manuel López, hurto, id.
 Sobre hurto de cabritos a D. Carlos Padilla, id.
 Marcos Vellella, hurto, 1870.
 Rafael Castejón y tres más, id., id.
 Emilio Monroy, atentado, id.
 Sobre lesiones a Venancio Muñoz, 1871.
 Sobre amenazas a D. José Cabodevila, id.
 Sobre hurto de chopos de José María Hueso, id.
 Pedro Alcalde, lesiones, id.
 Sobre daños en una finca de Francisco Melendo, id.
 Sobre amenazas a D. José Borges, id.
 Sobre suicidio de Joaquín Jubero, id.
 Sobre desobediencia al Juez municipal de Alhama, id.
 Francisco Oliveros y siete más, lesiones, id.
 Pedro Gálvez, tentativa de robo, id.
 Sobre robo de dinero en la casa de María Mateo, id.
 Sobre robo en la venta del Cañizar, del pueblo de Bijuesca, idem.
 Santos Jimeno, lesiones, id.
 Bonifacio Alouso, id., id.
 Francisco García, id., id.
 Francisco Melendo y diez y nueve más, homicidio y desórdenes, id.
 Joaquín Lozano López y cuatro más, robo, id.
 Manuel Jimeno, homicidio, id.
 Sobre incendio de tres parideras, de Peiro y otros, 1872.
 Felipe Tomey, homicidio, id.
 Sobre hurto de dos cabritos de Francisco Mínguez, id.
 Lorenzo Velázquez, homicidio, id.
 Sobre hurto de alambre del telégrafo que se hallaba en la vía férrea, id.
 Sobre muerte casual de Eustaquia Sánchez, 1873.
 Manuel Pariente, lesiones, id.
 Joaquín de Gracia, hurto, id.
 Sobre incendio de la puerta de la casa de Antonio Domínguez, 1874.
 Miguel Benedit Bona, homicidio, id.
 Pedro Pablo Tejedor, hurto, id.
 Sobre incendio de una paridera y ganado de Pascual Gutiérrez, id.
 Agustín Velilla Lázaro, alteración del orden público, id.
 Sobre incendio de un corral de Joaquín Jiménez, id.
 Mariano Castejón, hurto, 1871.
 Ramón Pérez, lesiones, 1872.
 Antonio Lafuente, allanamiento de morada, id.
 Juan Gil Blasco, lesiones, 1873.
 Sobre robo con violencia y fractura de varios efectos en casa de Manuel Moros, id.
 Sobre muerte casual de Vicente Barbero, id.
 Sobre robo de ropas y otros efectos de la casa de Juan Marco, id.
 Sobre supuestas injurias al Gobierno, id.
 Sobre hurto de reses lanaras de Baltasar Tirado y Juan Polo, id.
 Sobre allanamiento de la fábrica de chocolates de D. José María Hueso, id.
 Sobre rebelión y alzamiento carlista en el pueblo de Nuévalos, id.
 Sobre incendio de un pajar de Francisca Molina, id.
 María Morón, robo, id.
 Sobre hurto de seis gallinas y un gallo de D. José María Uquia, id.
 Sobre tentativa de robo en la Iglesia del pueblo de Ibdes, idem.
 Sobre incendio de cincuenta y cinco fajos de lino de Pedro Tirado, id.
 Juan Francisco Torcal, robo, id.
 Sobre incendio de un vagón que contenía carbón, en la estación de Cetina, id.
 Sobre estafa a D. Pedro del Río, id.
 Antonio Torrijo y cuatro más, robo, id.
 Joaquín Pozo Ramos, desórdenes públicos, 1874.
 Juan Manuel Marco Pérez, desobediencia, id.
 Estanislao Andrés Remacha, homicidio, 1872.
 Manuel Serrano Martínez, lesiones, 1873.

Juzgado de Belchite.

José Espinosa, desobediencia, 1869.
 Manuel López y otra, lesiones, 1870.
 Sobre voces subversivas en Belchite, id.

Sobre sustracción de una cordera de Sebastián Nogueras, 1871.
 Cipriano Obón, lesiones, 1870.
 Sobre muerte casual de Juan de Gracia, 1871.
 Sobre abusos cometidos por el Alcalde de Belchite y Recaudador del impuesto personal id., id.
 Carlos Sagarra, desorden público, id.
 Francisco Gracia, lesiones, id.
 Manuel Millán, hurto, id.
 Sobre lesiones a Agustín Fleta, id., id.
 Juan Maroll y otro, allanamiento de morada, id.
 Gregorio Afusa, lesiones, id.
 Sobre muerte casual de Manuel Gómez, id.
 Sobre robo de dinero y efectos en la casa de Eufrasia Ribate, id.
 Juan de Gracia, homicidio, id.
 Sobre abusos en las elecciones de Diputados a Cortes, idem.
 Sobre abusos cometidos en la casa de Hilaria Fron por el Recaudador de contribuciones D. Juan Morell y el Alcalde D. Valero Cortés, id.
 Sobre hurto de ropas a Rita Mañez, 1872.
 Sobre incendio de un pajar de Melchor Guillén, id.
 Sobre incendio de mieses de D. Carlos Paracuellos y don Cristóbal Pina, id.
 Simón Benedicto Ordoñas, hurto, id.
 Tomás Paris y otro, homicidio, 1871.
 Sobre robo de alhajas de la Iglesia de Aguilón, id., 1872.
 Sobre hurto de tres corderos de D. Francisco Valdés, idem.
 Isidro Sanz, hurto, id.
 Sobre allanamiento de morada de la casa de Antonio Lahoz, idem.
 Sobre insultos y amenazas al Comisionado de apremios D. Mariano Artigas, 1873.
 Sobre tentativa de robo en la casa de Manuel Mazon, idem.
 Sobre muerte casual de Jacoba Perera, id.
 Martín Julián y tres más, desobediencia, id.
 Juan Antonio Minguez, amenazas, 1874.
 Sobre robo de dinero de D. Agustín Bernad, id.
 Hilario Hernández, desacato, id.
 María Ezquerra y otra, lesiones, 1861.
 José Tena, id., 1872.
 Sobre excesos cometidos en el pueblo de Lécera por la partida carlista al mando de D. Antonio Val, 1873.
 Sobre incendio de mies de trigo de Lorenzo Mainar Soriano, idem.
 Sobre sustracción de documentos de la secretaría del Ayuntamiento de Herrera, id.
 Sobre tentativa de incendio de las puertas del Alcalde y Secretario de Codo, id.
 Vicente Lacosta, insultos, 1874.
 Sobre daños en el ganado de D. Manuel Sánchez, id.

Juzgado de Borja.

Isidora Olo y otra, hurto, año 1868.
 Sabino Sanjuán, id., 1870.
 Teodoro Lahuerta, id., id.
 Sobre incendio en el monte común de Talamantes, id.
 Sobre robo de efectos en casa de Anselmo Beltán, id.
 Sobre lesiones casuales a D. Manuel de Córdoba, id.
 Sobre rebelión en sentido republicano en Gallur, id.
 Gaudioso Larresma, hurto, id.
 Sobre muerte casual de Domingo Ruiz, id.
 Sobre muerte casual de Felipa Martínez, id.
 Cosme Clemente, atentado, id.
 Ponciano Peral, lesiones, id.
 Sobre robo en la casa de Manuel Martínez, id.
 Sobre lesiones graves a Antonio Heredia, id.
 Juan Chueca y tres más, hurto, id.
 D. Ramón Sarría, lesiones, id.
 Sobre muerte casual de D. Francisco Yoldi, id.
 Basilio Sangüesa, hurto, id.
 José Pérez, id., id.
 Antonio Chueca, desacato, id.
 Isidro Elías, hurto, id.
 Francisca Caspe Navarrete y tres más, falso testimonio, id.
 Manuel Román y otro, lesiones, id.
 Ramón Arrachea, homicidio, id.
 José Conde Murillo, lesiones, id.
 Prudencio Sebastián y otro, homicidio, id.
 Tomás Andía, lesiones, id.
 Juan Pardo, desacato, id.
 Antonio Lázaro Lalana, hurto, id.

Sobre exacciones ilegales por el Alcalde y regidor de Albeta, id.
 Manuel Bona, hurto, id.
 Sobre hurto de leña en las partidas de Cerrot tellar y Dhesa de los Morrales, monte común de Calcena, id.
 Pedro Villarroya y otro, daños, id.
 Angel Lasheras y seis más, hurto, id.
 Manuel Andía, id. id.
 Antonio Pérez, id., id.
 Sobre robo de una caballería mayor a Pedro Beltán, id.
 Manuel Pérez y otro, hurto, id.
 Sobre muerte natural de Jerónimo Laborda, id.
 Sobre tentativa de robo en la casa de D. Simón Labea, id.
 Santiago Modrego, hurto, id.
 María Cruz Yoldi, usurpación de terreno, id.
 Sobre daños en una viña de Pedro Rada, 1871.
 Lorenzo Pérez, lesiones, id.
 Nicolás Blasco, robo frustrado, id.
 Sobre robo de vino a María Zueco, id.
 Bonifacio Sánchez, hurto, 1862.
 Miguel Gil y otra, desacato, 1870.
 Isabel Villanueva, lesiones, id.
 Pedro Domínguez, id. id.
 Angel Chicapar y otro, id.
 Manuel Gale y otra, hurto, id. id.
 Agustín Ruiz Lerín y cuatro más, homicidio y robo, id.
 Francisco Martínez, amenazas, 1871.
 Sobre muerte casual de José Bonilla, id.
 Manuel Sebastián y otro, robo y hurto, id.
 Agustín M guel, hurto, id.
 Sobre robo de vino de Francisca Dueñas, id.
 Sobre lesiones a Severo Casanova, id.
 Sobre incendio de un corral de Miguel Romanos, id.
 Sobre lesiones a Dionisio Graña, id.
 Lorenzo Cañadas, lesiones, id.
 Manuel Gascón, desobediencia, id.
 Paulino Azas, atentado, id.
 Santiago Tornos, robo, id.
 Emiliano Arcega, hurto, id.
 Sobre lesiones a Esteban Guillamía, 1872.
 Sobre muerte natural de Benito Arcega, id.
 Pablo Pasamar, hurto, id.
 Sobre lesiones causadas a Valera Sierra, id.
 Sobre robo de rubia a Manuel Beltrán, 1872.
 Manuel Saz, desobediencia, id.
 Sobre hurto de trigo a Pablo Gracia, id.
 Hipólito Soria y nueve más, daños, 1870.
 José Bayona y dos más, hurto, id.
 Nicolás Cuartero, disparo, 1872.
 Pablo Pérez, estafa, id.
 Benito Bona, lesiones, id.
 Bernardo Laborda y dos más, desacato, id.
 Sobre haber fijado un cartel en Gallur llamando a votar a los electores, id.
 Sobre lesiones a Dionisio Sanjuán, id.
 Hilario Arles y otro, lesiones, id.
 José Aznar y otro, robo, id.
 Jacinto Aznar y ocho más, desobediencia, id.
 Elías Casanova, lesiones, id.
 José Farrer, desobediencia, id.
 Sobre hurto de regaliz a Juan Francisco Ramírez y hermano, id.
 Sobre lesiones a Iñigo Tolosa, id.
 Sobre robo de dinero a Antonio Marín y a Marcela Sesma, idem.
 Sobre robo de efectos a Marcelina Marqués, id.
 Pascual Vela, desobediencia, id.
 Lorenzo Cañadas, desacato, id.
 Juan Francisco Millan, lesiones, id.
 Miguel Tormés y otra, hurto, id.
 Sobre muerte casual de Manuela Domínguez, id.
 Sobre robo de vino a Francisco Gascón, id.
 Eustaquio Tejero, robo, 1871.
 León Aranda, robo y hurto, id.
 Santos Morales Ruberte, incendio, 1873.
 Mateo García y dos más, robo, id.
 Mariano Borado y dos más, voces subversivas, id.
 Domingo Nogués, lesiones, id.
 Manuel de Baya, abusos, id.
 Tomás Oza Heredia, lesiones, 1874.
 Sobre hurto de gallinas de D.ª Joaquina Castillo, id.
 Simón Royo y once más, hurto, 1870.

Sebastián Martín y otro, incendio, 1872.
 Mariano Serrano y otro, lesiones, id.
 Aniceto Buñuel, id., id.
 Eugenio Miranda, id., 1873.
 Sobre lesiones a la niña Juan Magdalena, id.
 Pablo Heredia y nueve más, lesiones, 1874.
 Juan Pérez Baricat, homicidio, 1872.
 León Escolano, hurto, 1874.
 Valentina García y otro, id., id.
 Manuel Martínez y cinco más, abusos electorales, id.
 Mariano Montorio, lesiones, id.

Juzgado de Calatayud.

Amenazas a un Regidor del Ayuntamiento de Maluenda, 1870.
 Ambrosio Monge, hurto, id.
 Cesáreo Moreno, lesiones, id.
 Antonio Langa, hurto, id.
 Mariano Melendo y otro, lesiones, id.
 Mariano Sediles y dos más, hurto, id.
 Dámaso Gaspar, id., id.
 Gervasio Delgado, id., id.
 Sebastián Milla, id., id.
 Sobre hurto de trece cabras de Fermín Rodríguez y otros, idem.
 Joaquín Abián, desobediencia, id.
 Santiago Andrés Gaspar y nueve más, usurpación de pastos, id.
 Sobre incendio del monte de Sestrica, id.
 Sobre desorden producido en tierga, id.
 Timoteo Moreno y tres más, desacato, id.
 Sobre hurto de leña en el monte de la Sierra término de Sestrica, id.
 Martina del Rey y otra, hurto, id.
 Juan Marco y Sisamón, id., id.
 Sobre hurto de leña de Blas Franco, id.
 Sobre tentativa de robo a Luciano Berges, id.
 Juan Quero, hurto, id.
 Sobre daños en el monte común de Jarque, id.
 Sobre ocupación de moneda falsa consignada por Domingo Laino a Julio Javierre, de Calatayud y Zaragoza, respectivamente, id.
 Marcos Vrigo y otro, hurto, id.
 Juana Solanas y otra, id., id.
 Sobre amenazas de muerte a José Cárcelos, id.
 Tomás Mañes, hurto, id.
 Antonio Marín, id., id.
 Antonio Montesinos, id., id.
 Pedro Galán, hurto, 1870.
 Sobre hurto de cuatro ovejas a Felipe Jiménez, id.
 Pascual Torres, hurto, id.
 Miguel Sancho y dos más, id., id.
 Sobre falsedad en las actas de elecciones de Sediles, id.
 Sobre heridas graves a Manuel Urbano Rubio, id.
 Sobre hurto de dinero a Benito Trigo, 1871.
 Vicente Royo, lesiones, 1870.
 Timoteo de Gracia, id., id.
 Vicente Miñana, homicidio, id.
 Manuel Cubero y ocho más, hurto, id.
 Sobre daños en el azud del pueblo de Chodes, id.
 Sobre hurto de ropas a D.^a Francisca Bernal, id.
 Sobre incendio de cañamo de D. Judas Pérez, id.
 Mariano Joven, hurto, id.
 Eugenio Gregorio y seis más, id., id.
 José Herrero Longares y otro, tentativa allanamiento morada, id.
 Juan Francisco Torcal, hurto y vagancia, id.
 Francisco Fuerte, hurto, id.
 Sobre lesiones menos graves a Mariano Rubio, id.
 Miguela Mingote, hurto, id.
 Sobre muerte natural de Juan Clemente, 1871.
 Sobre incendio de la casa de Fructuoso Pablo, id.
 Isidro Herañández y dos más, hurto, 1870.
 Fidel Asensio, lesiones, id.
 Mariano Sancho, id., id.
 Domingo Sánchez y otro, hurto, id.
 Antonio Iglesias y cinco más, lesiones, id.
 Dionisio Melús y otro, homicidio, id.
 Blas Grau, lesiones, id.
 José Andrés Gaspar, hurto, id.
 Vicente Pérez, desobediencia, id.
 Cristóbal Villagrana, expendición de moneda falsa, id.

Mariano Morilla y otro, lesiones y muerte, id.
 Manuel Cucalón, robo, id.
 Vicente Marín y otro, homicidio, id.
 Agustín Marco, lesiones, id.
 Manuel Bargas y León, uso de nombre supuesto, 1871.
 Pascual Ramón, amenazas, id.
 Millán Uñez, lesiones, id.
 Andrés Martín, insultos, injurias y amenazas, id.
 María Mablona, expendición de moneda falsa, 1870.
 Mariano Monteagudo, desacato, id.
 Sobre lesiones menos graves a Ignacio Rodríguez, id.
 Miguel Lahuerta, hurto, id.
 Bernabé García, id., 1868.
 Juan Mínguez y dos más, id., 1862.
 Manuel Ruiz, id., 1869.
 Manuel Beltrán, lesiones, id.
 Sobre haber vendido una talega de centeno embargada a Antonio Benedí, 1870.
 Rosa Romeo, uso de nombre supuesto, id.
 Simón Martínez y dos más, homicidio, id.
 Sobre alteración del orden público en Calatayud la tarde del 3 de marzo de 1870, id.
 Pedro Sebastián y otra, lesiones, id.
 Miguel Galindo y otro, hurto, id.
 Sobre desórdenes ocurridos en Maluenda la noche del 8 de septiembre de 1870, id.
 Jorge Ager y tres más, estafa, 1871.
 Bruno Rubio y nueve más, tentativa de sedición, id.
 José Ceamanos, lesiones, id.
 Sobre injurias a D. Lorenzo Pérez, id.
 Hilarión López, lesiones, id.
 Sobre robo de dinero a Juan Embid, id.
 Sobre lesiones a Benito Gil, id.
 Pedro Peiro y otro, homicidio, id.
 Sobre amenazas a Tomás Melús, id.
 Gabriel Gracia y otro, lesiones, id.
 Sobre faltas cometidas en el pueblo de Viver de la Sierra, id.
 Sobre hurto de maderos de Juan Blasco, id.
 Sobre incendio de la puerta de la casa del Ayuntamiento del pueblo de Oera, 1872.
 Angel Martínez y otro, lesiones, id.
 Lorenzo Grima, id., id.
 Pedro Rodríguez, id., 1870.
 Nazario Pantaleón de Gracia y otro, desacato, id.
 Manuel Roy y otro, hurto, id.
 Juan Jiménez, lesiones, id.
 Manuel Ciria, id., id.
 Eduardo Mingote y otro, falso testimonio, 1861.
 Antonio Marco, hurto, 1871.
 Sobre daños en la chopera de la carretera de Madrid a Zaragoza, 1872.
 María Hernández y otra, robo, id.
 Francisco Navarro, amenazas, id.
 Sobre muerte casual del niño Antonio Gasca, id.
 Sobre robo de trigo a Agapito Gil, id.
 Agustín Aranda y dos más, asesinato, id.
 Sobre lesiones a Apolonia Jimeno, id.
 Isidoro Sierra, desobediencia, id.
 José Becerril, lesiones, id.
 Pedro Yaguas, amenazas, 1870.
 Cayetano Campillo y doce más, hurto, id.
 Bígida Abián, lesiones, id.
 Vicente Huera y otro, id., id.
 Bartolomé Gil, hurto, 1871.
 Andrés Gil y cinco más, homicidio frustrado, id.
 Sobre hurto de una manta de Pedro Jimeno, 1872.
 Sobre lesiones con el disparo de arma de fuego a Leocadia Cabello, id.
 Espiridión Sánchez, castigos arbitrarios, id.
 José Morante y otra, estafa, id.
 Sobre lesiones a Antonio Vela, id.
 Ramos Montón Martínez, lesiones, id.
 Sobre daños en la línea telegráfica de Madrid a Zaragoza, id.
 Sobre robo de dinero en la casa de José Villalba, id.
 Sobre muerte casual de Pedro Franco, id.
 Simón Badesa, lesiones, id.
 Sobre injurias al Alcalde de Illueca, id.
 Sobre muerte natural ocasionada por asfixia de Juan García Gil, id.
 Antonio Cabello, hurto, 1873.
 Sobre hurto de corderos de la paridera de D. Vicente Arazuri, id.

Sobre haberse presentado con una boina en su pueblo de Brea, Babil Maestro, id.
 Sobre daños causados en un puente del término de Maluenda, id.
 D. Leoncio de Francia, desobediencia, id.
 Andrés Gutiérrez y tres más, hurto, 1870.
 D. Ignacio Molanes y trece más, desobediencia, id.
 Miguel Manuel Martínez, lesiones, 1873.
 Ildefonso Torcal Moreno y dos más, id., id.
 D. Francisco G. Jimeno, abusos en su cargo, id.
 Sobre desaparición de Santiago Vigas, id.
 Sobre muerte de Regina Gascón, id.
 Sobre robo de ropas y efectos a Alejo Torres, id.
 Sobre muerte casual de Pedro Gaspar, id.
 Blasa Benedí Escolano, voces subversivas, id.
 Sobre escándalos en Illueca, id.
 Sobre hurto de reses lanaras a D. Vicente Arazuri, id.
 Sobre lesiones a Tomás Almenar, id.
 Manuel Pérez, desobediencia, id.
 Antonio Cabello Sánchez, lesiones, id.
 D. Babil Asensio Saldaña, desacato, id.
 Manuel Sánchez y tres más, hurto, id.
 Antonio Roy, tentativa de violación, id.
 Sobre incendio de las casas de Antonio Gil y otros, id.
 Manuel Júlvez, amenazas, id.
 Melchor Lorente, lesiones, id.
 Rudesindo Jimeno Pérez, id. 1874.
 Pascual Mateo Ramón y tres más, id.
 Pedro Calvo Herreño y once más, incorporarse a la facción, id.
 Miguel Santos Abián y otro, rebelión carlista, id.
 Santiago Lorente Bonoza, id., id.
 Cristóbal Catalán y dos más, incorporación a las facciones, idem.
 Angel Arrué y cuatro más, rebelión carlista, id.
 Francisco Ibáñez, incorporación a las facciones, id.
 Santos Chueca y dos más, lesiones, id.
 Félix Cabello Sánchez, hurto, id.
 D. Manuel Marco y otros, rebelión carlista, id.
 D. Bonifacio Marín Pérez, desacato, id.
 D. Manuel Marco y otros (acaso este repetido), rebelión carlista, id.
 Mariano Gracia, lesiones, id.
 Sobre muerte de Juan Pardos, id.
 D. Mariano Lahoz Calvo, falta de asistencia al Juzgado, id.
 D. Mariano Lahoz Calvo, id., id.

(Continuará).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;
 Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas por la Jefatura del Distrito forestal de Zaragoza a Juan Antonio Cucalón, Calixto Campos y Santiago Pérez, vecinos de Codos, se saca a la venta en segunda subasta las fincas que luego se describirán, sitas en dicho pueblo, con las condiciones siguientes:
 1.^a Que para esta subasta regirán los tipos de sus tasaciones con el 25 por 100 de rebaja.
 2.^a Que no se admitirá en su caso postura que no cubra las dos terceras partes de su respectivo avalúo.
 3.^a Que los postores habrán de hacer un depósito previo del diez por ciento del justiprecio.
 4.^a Que las posturas se podrán hacer a calidad de ceder.
 5.^a Que no existen por ahora títulos de las aludidas fincas.
 Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audíencia de este Juzgado, a las diez del día trece de febrero próximo,

Fincas que se subastan.

De la pertenencia de Juan Antonio Cucalón.

Un campo, secano, sito en la partida de «Castillejo», de cuarenta áreas de cabida; linda al norte con finca de Manuel Montañés, poniente y mediodía con otra de Tomás Diloy, y oriente con otra de Domingo Crespo; está tasado en veinticinco pesetas,

De la pertenencia de Calixto Campos.

Una sexta parte de casa, sita en el barrio de San Francisco; linda por derecha con finca de Antonio Viturín, por izquierda con finca de Francisco Pérez y por espalda con camino; está tasada en setenta y cinco pesetas.

De la pertenencia de Santiago Pérez.

Una casa, sita en los Terreros; linda a derecha y espalda con finca de Tomás O'era, izquierda con baldío; está tasada en ciento veinticinco pesetas.

Dado en Cariñena, a veinticuatro de enero de mil novecientos diez y ocho.—Joaquín Salazar.—José Isiegas, Secretario.

Egea de los Caballeros.

D. Mariano Lapieza, Secretario del Juzgado de primera instancia de Egea de los Caballeros;

Doy fe: Que en los autos que luego se mencionarán, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Egea de los Caballeros, a treinta y uno de octubre de mil novecientos diez y siete; el Sr. D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de menor cuantía instados por Pablo Castillo Riglos, labrador, vecino de esta villa, contra la herencia indivisa de D. José Naudín Latorre, dirigido por el Letrado D. Manuel Maynar Barnolas, representado por el Procurador D. Manuel Serrano, en reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia de D. José Naudín Latorre, al pago a D. Pablo Castillo Riglos, de la suma de seiscientos diez y seis pesetas cuarenta y tres céntimos, importe de los gastos de asistencia médico-farmacéutica, entierro, funeral, costas de juicio verbal y de expediente de declaración de herederos, absolviendo a dicha herencia en cuanto al resto, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra.

En su virtud y a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la rebelde Bernarda Naudín Latorre, en representación de la herencia de D. José Naudín Latorre, libro el presente que firmo en Egea de los Caballeros, a veintidós de enero de mil novecientos diez y ocho.—Mariano Lapieza.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Angel Díez de la Lastra.

LISTAS ELECTORALES

(RECTIFICACIÓN DE 1917).

De venta en la Secretaría de la Diputación.

PRECIOS

Distritos para Diputados a Cortes.

	Pesetas		Peseta
Belchite.....	3'75	Egea.....	3'50
Calatayud.....	3'25	La Almunia.....	4
Caspe.....	3'25	Tarazona.....	3'35
Daroca.....	4	Zaragoza-Borja ...	12

Por partidos judiciales.

	Pesetas		Pesetas
Aleca.....	3'25	La Almunia.....	3'50
Belchite.....	2'50	Tarazona.....	1'75
Borja.....	3'25	Zaragoza.....	11
Calatayud.....	3'50	Pina.....	2'50
Caspe.....	2'50	Sos.....	2'50
Daroca.....	3'25	Pilar y pueblos....	5'50
Egea.....	2'50	S. Pablo y pueblos.	5'50

	Pesetas
Colección completa de toda la provincia.	25
Por páginas sueltas, una.....	0'05
Las secciones de Zaragoza, una.....	0'25
Todas las secciones de Zaragoza.....	10

Imprenta del Hospicio.